

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE CHALCO,
ESTADO DE MÉXICO.**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS ASISTENCIALES.**

La Coordinación de Programas Asistenciales del Sistema Municipal D.I.F de Chalco, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de datos personales, que se registran en los Servicios asistenciales o tramites que se brinda al público, en sus etapas de recepción, trámite y respuesta a las mismas. Con el objeto de que conozca la forma en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en esta materia, se le informa lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción IV, 6, 9, 10, 11, 21, 22, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco, Estado de México, con domicilio en Avenida Solidaridad, Manzana 02, Lote 01, Zona 05, Colonia Culturas de México, Municipio de Chalco, Estado de México, en su calidad de Sujeto Obligado hace público el Aviso de Privacidad Integral, informando que es responsable del tratamiento de los datos personales que sean recabados en ejercicio de sus funciones, mismos datos que serán protegidos de acuerdo a lo dispuesto por el Ordenamiento Legal citado, así como los demás relativos y aplicables.

El **aviso de privacidad** es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho **aviso**, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

La Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco (S.M. D.I.F CH).

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) **Nombre del Administrador:** Dr. Armando Uribe Guzmán

B) **Cargo:** Coordinador de Programas Asistenciales

C) **Folios de la Cedula de Base de Datos:** **CBDP31120AICC022, CBDP31120AICC023, CBDP31120AICC025, CBDP31120AICC024, CBDP31120AICC026, CBDP31120AICC019, CBDP31120AICC027, CBDP31120AICC017, CBDP31120AICC016.**

D) Coordinación de Programas Asistenciales.

-Teléfono: 59728760 (conmutador), extensión 310

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Área	Nombre de la Base de Datos.
Coordinación de Programas Asistenciales.	Beneficiarios del Programa Menores Trabajando Urbano Marginales (METRUM)
Coordinación de Programas Asistenciales.	Beneficiarios del Programa Urbano Marginales (METRUM) con Beca

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

Coordinación de Programas Asistenciales.	Beneficiarios del Programa Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA)
Coordinación de Programas Asistenciales.	Beneficiarios del Programa Atención Integral al Adolescente
Coordinación de Programas Asistenciales.	Beneficiarios del Programa Red de Difusores Infantiles (RDI)
Coordinación de Programas Asistenciales.	Beneficiarios de Apoyos Asistenciales
Coordinación de Programas Asistenciales.	Padrón de Adultos Mayores del S.M D.I.F de Chalco
Coordinación de Programas Asistenciales.	Desayunos Escolares del Programa EDOMEX; Nutrición Escolar, raciones frías y raciones vespertinas
Coordinación de Programas Asistenciales.	Desayunos Escolares del Programa EDOMEX; Nutrición Escolar, desayuno caliente

IV.- Los Datos Personales que Serán Sometidos a Tratamiento, Identificando los que son Sensibles.

Denominación de la Base de Datos	Datos Personales que serán sometidos a tratamiento
Beneficiarios del Programa Menores Trabajando Urbano Marginales (METRUM)	-Nombre -Fecha de Nacimiento -Nombre del Padre, Madre o Tutor -Domicilio
Beneficiarios del Programa Urbano Marginales (METRUM) con Beca	-Nombre -Fecha de Nacimiento -Nombre del Padre, Madre o Tutor -Domicilio
Beneficiarios del Programa Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA)	-Nombre -Edad -Domicilio -Teléfono
Beneficiarios del Programa Atención Integral al Adolescente	-Nombre -Edad
Beneficiarios del Programa Red de Difusores Infantiles (RDI)	-Nombre -Edad

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”	
Beneficiarios de Apoyos Asistenciales	-Nombre -Edad -Domicilio -Genero -Tipo de discapacidad
Padrón de Adultos Mayores del S.M D.I.F de Chalco	-Nombre -Apellidos -INE -Teléfono
Desayunos Escolares del Programa EDOMEX; Nutrición Escolar, raciones frías y raciones vespertinas	-Nombre -Apellidos -Sexo -Fecha de nacimiento -Curp
Desayunos Escolares del Programa EDOMEX; Nutrición Escolar, desayunos calientes	-Nombre -Apellidos -Sexo -Fecha de nacimiento -Curp

V.- El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los Datos Personales.

La entrega de los datos personales contenidos los formularios y/o registros pertenecientes a la Coordinación de Programas Asistenciales de este Sistema Municipal DIF Chalco, así como la documentación que sea solicitada y entregada a las áreas, es obligatoria y tiene por finalidad que se realice un control de atención al usuario y en su caso crear expedientes de seguimiento para otorgar el servicio y/o asistencia social requerida.

VI.- Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Si Usted se negara a proporcionar sus datos personales, el Sistema Municipal DIF Chalco, específicamente en la Coordinación de Programas Asistenciales, no podría brindarle acceso a todos los servicios que ofrece, ya que se requiere de manera forzosa cierta información para su procedencia. Sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que usted considere pertinente.

VII.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los Datos Personales.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales del titular, son específicamente para llevar el control de atención al usuario del Municipio de Chalco, Estado de México, además de que los usuarios accedan a los programas y servicios de asistencia social que presta es Sistema Municipal DIF Chalco, para lo cual se tienen que integrar expedientes individuales por personas atendidas y beneficiadas.

RESPECTO DE LAS TRANSFERENCIAS:

NOMBRE DE LA BASE DE DATOS	DEPENDENCIA A DONDE SE REALIZA LA TRANSFERENCIA, PERIODICIDAD, Y FUNDAMENTO LEGAL.
Beneficiarios del Programa Menores Trabajando Urbano Marginales (METRUM)	No aplica
Beneficiarios del Programa Urbano Marginales (METRUM) con Beca	No aplica
Beneficiarios del Programa Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA)	No aplica
Beneficiarios del Programa Atención Integral al Adolescente	No aplica
Beneficiarios del Programa Red de Difusores Infantiles (RDI)	No aplica
Beneficiarios de Apoyos Asistenciales	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO. - M. en C. Julio César Meza Greene. Subdirector de Administración de la Beneficencia Pública.
Padrón de Adultos Mayores del S.M D.I.F de Chalco	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO. -MTRA. Ana Aurora Muñiz Neyra, Coordinadora de Atención a Adultos Mayores.
Desayunos Escolares del Programa EDOMEX; Nutrición Escolar, raciones frías y raciones vespertinas	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO. -Lic. Itzel Maldonado Roque, Jefa del Departamento de Desayunos Escolares y Raciones Vespertinas.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

<p>Desayunos Escolares del Programa EDOMEX; Nutrición Escolar, desayunos calientes</p>	<p>DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO. -Mtra. Ana Luisa Legorreta Sáenz de Sicilia. Jefa del Departamento de Desayunos Escolares Comunitario.</p>
--	--

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Se hace saber que, con el ingreso a nuestras instalaciones, podrá ser **videograbado**, por nuestras cámaras de seguridad. Las imágenes captadas por las cámaras del sistema de circuito cerrado de televisión serán utilizadas para su seguridad, con el propósito de monitorear vía remota los inmuebles y confirmar, en tiempo real, cualquier condición de riesgo para minimizarla. De igual forma, con el fin de resguardar los recursos materiales y humanos dentro de nuestras instalaciones, dicha información se conservará en nuestros archivos por el término de un mes, quedando automáticamente borrados a su término.

El Fundamento Legal de creación y uso: Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios,

-Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social denominados, “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.

-Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México N° 114, publicada el 22 de junio del 2016.

- Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México, publicada el 15 de septiembre del 2017.

-Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Atención Integral a la Madre Adolescente.

-Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, entrega de becas METRUM,

-Gaceta de Gobierno del Estado de México, Publicada el 19 de septiembre del 2019.

En cuanto a la Revocación de sus Datos Personales: De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales, están regulados de los artículos 97 al 118 de la Ley de Protección de Datos Personales de la Entidad ya citada.

Derecho de Acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de Rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de Cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

La Ley refiere los supuestos en los que el Ayuntamiento no está obligado a cancelar los datos personales, en los siguientes casos:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de Oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Para el ejercicio de los derechos ARCO solicitados, será necesario acreditar la identidad del Titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúa el representante.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) de la plataforma electrónica del INFOEM, o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal D.I.F de Chalco.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, para lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Sistema Municipal DIF Chalco, en la siguiente dirección electrónica, **difchalco.gob.mx**, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Datos del INFOEM:

- Teléfono: (722) 226 19 80 (conmutador).
 - Dirección del portal informativo: www.infoemorg.mx.
 - Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx.
 - Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41.
 - Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”



www.infoem.org.mx

Dirección de Protección de Datos Personales

Teléfonos: (722) 226 19 80, CAT 01 800 821 04 41

DOMICILIO

Calle de Pino Suárez s/n, actualmente Carretera Toluca Ixtapan de la Sal 111, colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México.

- He leído, entiendo y acepto el tratamiento de mis datos personales en los términos descritos en el aviso de privacidad simplificado que ha sido puesto a mi disposición.

Emisión N° 1. Fecha de aprobación: 24/02/2020.
Actualización del documento: 22/07/2020